



**Reglamentación de la asignatura
Práctica en Investigación Bioquímica
(optativa)**

Objetivos:

- Contribuir a la formación e incentivación de estudiantes en la investigación a través del desarrollo de propuestas específicas.
- Fomentar la participación del estudiante en grupos de investigación (PGI y otros) como parte del proceso de desarrollo de la actividad científica. (recomendación de la CONEAU).
- Orientar a los estudiantes en la ejecución del plan de trabajo contemplando las fases del método científico.
- Entrenar al estudiante en técnicas específicas aplicadas al plan de trabajo propuesto.
- Desarrollar en los estudiantes un pensamiento crítico, autónomo y motivar su curiosidad.

Lineamientos generales:

- Podrán participar en su dictado los Profesores del DBByF que dirijan un proyecto de investigación acreditado por organismos científicos reconocidos.
- Podrán participar los Asistentes de Docencia del DBByF. Deberán contar con el aval de un profesor del DBByF cuyo proyecto de investigación este acreditado por organismos científicos reconocidos.
- Podrán participar los Ayudantes de Docencia del DBByF que acrediten una antigüedad no inferior a siete (7) años como investigador formado. Deberán contar con el aval de un profesor del DBByF cuyo proyecto de investigación este acreditado por organismos científicos reconocidos.
- En el caso que el Auxiliar Docente dirija un proyecto acreditado deberá contar con el aval del Profesor de la asignatura donde desempeña su función docente o en su defecto del respectivo Coordinador de área.
- Los docentes responsables definirán las materias correlativas que consideren necesarias en cada caso y verificarán su cumplimiento.
- Los docentes interesados elevarán al DBByF el listado de temas y cupos de estudiantes, para ser evaluado por la Comisión Curricular durante los meses de junio y diciembre (las planillas a completar se podrán bajar de



la página del DBByF). [Planilla 1](#)

- Se realizará una reunión con los estudiantes para informar sobre los temas propuestos (paralelamente se publicarán en la página del DBByF, Instagram) y luego de la misma los estudiantes contactarán a los respectivos docentes. La selección quedará a cargo de los docentes.
- Los estudiantes presentarán el aval del Profesor en el DBByF durante el período habilitado para la inscripción en materias optativas (la planilla se podrá bajar de la página del DBByF). [Planilla 2](#)
- El estudiante se inscribirá en una comisión dentro de la materia a cargo de un Profesor responsable.
- El Programa (Plan de Trabajo) es personalizado, para cada estudiante, confeccionado por los docentes responsables, especificando las actividades a realizar.
- La carga horaria que puede insumir esta asignatura será de 50 horas. Los horarios y frecuencia los fijará el docente de acuerdo con el estudiante.
- La modalidad de la materia será por promoción.
- Evaluación: Entrega de un informe final con formato de trabajo científico y exposición oral (duración 15 min), en presencia de todos los estudiantes de la materia, los docentes responsables y al menos un integrante de la Comisión Curricular de Bioquímica. La nota final (numérica), la pondrá el docente responsable.

Requisitos y criterios de selección:

- Orden de prioridad: 1) Estudiante Regular de Grado de la carrera de Bioquímica, último plan vigente; 2) Estudiantes regulares de Bioquímica de otros planes de estudio; 3) Estudiantes de Bioquímica regulares extracurriculares.
- Condiciones Sanitarias (Vacunas, etc) si es que se requieren.
- Si se supera el cupo fijado para cada proyecto, el docente realizará un sorteo entre los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas.
- El docente deberá firmar el aval de los estudiantes seleccionados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

